



ESTUDIO JURIDICO NOTARIAL

*Carmen A. Rodríguez Rojas*

Notaria y Escribana Pública - Registro Notarial N° 425

Nro.: 15.- Fecha: 16/02/2023 Folio: 64 Y SGTE.-

Escritura de: REVOCAACION DE PODER Y NUEVO OTORGAMIENTO DE PODER PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.-

Otorgado por: LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION; ZULY CONCEPCION VERA DE MOLINAS.-

A favor de: LA ABOGADA SILVIA MARTA CASACCIA ARTAS.-

Protocolo: CIVIL "A" PRIMERA Copia

☎ 0981 849 014 / 0983 796 858

☎ 021 328 5426 / 021 390 542

📍 Avda. Aviadores del Chaco 2050 Torre 4 Piso 12



WORLD TRADE CENTER\*  
ASUNCION



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : CARMEN AURORA RODRIGUEZ ROJAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 425

Carmen Rodríguez Rojas  
Escribana Pública - Reg. N° 425  
Av. España 100 - Ciudad de Asunción  
Tel: 551-2222-1111 / 551-2222-1112  
e-mail: carmenr@csjnotarial.com.py

N° 000683969

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. REVOCACION DE PODER PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTORGADA  
2. POR LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION A FAVOR DE LOS  
3. ABOGADOS JOSE MARIA MIRANDA ORTIZ Y NELSON ALEJANDRO ECHAURI ACOSTA Y  
4. NUEVO OTORGAMIENTO DE PODER PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS A  
5. FAVOR DE LA ABOGADA SILVIA MARIA CASACCIA ARIAS.- ESCRITURA NUMERO:  
6. QUINCE (15).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del  
7. Paraguay, a los DIEZ Y SEIS días del mes de FEBRERO del año dos mil  
8. veinte y tres, ANTE MI: CARMEN AURORA RODRIGUEZ ROJAS, Notaria y  
9. Escribana Pública, con Registro N° 425, Ruc 638.470-6. COMPARECE: La  
10. Señora ZULLY CONCEPCION VERA DE MOLINAS, Portadora de la Cédula de  
11. Identidad N° 695.578, casada, domiciliada a los efectos de este acto en  
12. el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo; paraguaya, mayor de  
13. edad, a quien no conozco y se identifica con el documento mencionado,  
14. cumplió con las leyes de carácter personal, hábil, doy fé.- Y la misma  
15. concurre al acto como **RECTORA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**,  
16. electa para dicho cargo por la Asamblea Universitaria de la UNA,  
17. conforme consta en el Acta N° 3 (A. S. N°3 16/04/2019); Resolución N° 04-  
18. 00-209; que omito su transcripción por ser de público conocimiento y en  
19. copias dejo agregado al protocolo, doy fé.- Y la compareciente  
20. **MANIFIESTA:** Que, por este acto viene a **REVOCAR PODER PARA ASUNTOS**  
21. **JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**, que había otorgado **LA RECTORA DE LA**  
22. **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION** a favor de los Abogados **JOSÉ MARIA**  
23. **MIRANDA ORTIZ**, con Matrícula de la C. S. J. N°17.683, y **NELSON**  
24. **ALEJANDRO ECHAURI ACOSTA**, con Matrícula de la C.S.J N° 13.992, según  
25. Escritura Pública N°585, de fecha 13/09/2019, en el Protocolo CIVIL,

1. SECCION "A" , obrante al folio 1227/28 y sgtes., pasada ante la Notaria  
2. y Escribana Pública Blanca Carolina Garcete Alderete, con Registro  
3. N°1093, que la misma queda sin efecto jurídico desde la fecha del  
4. presente instrumento de revocación.- La compareciente manifiesta haber  
5. comunicado a los apoderados de su decisión, y que la presente revocación  
6. no afecta ni perjudica el buen nombre de los mandatarios.- Y la  
7. compareciente **PROSIGUE DICIENDO**, Que por este acto confiere **PODER PARA**  
8. **ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**, a favor de la Abogada **SILVIA MARIA**  
9. **CASACCIA ARIAS**, con Matrícula de la C.S.J. N° 21.922, para que actúe en  
10. nombre y representación de la Rectora de la Universidad Nacional de  
11. Asunción, se presente ante los jueces y/o Tribunales de la República,  
12. Corte Suprema de Justicia, Ministerios, Policía, Migraciones,  
13. Identificación, Registro Civil de las Personas y demás autoridades  
14. administrativas y privadas.- La apoderada queda facultada a realizar los  
15. siguientes actos: presentar por escrito, documentos de toda clase,  
16. declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones,  
17. recusar, tachar, producir todo género de informaciones, entablar y  
18. contestar demandas y reconvenir en los incidentes que se promovieren,  
19. interponer y renunciar recursos legales, asistir a comparendos verbales  
20. ya a cotejos de documentos, firmas y exámenes periciales, nombrar  
21. administradores de bienes, aceptar o impugnar consignaciones, solicitar  
22. intimaciones notariales, conceder quitar y esperar, acordar términos,  
23. solicitar embargos preventivos, definitivos e inhabilidades y sus  
24. cancelaciones, intimar desalojos y desahucios, comprometer la causa en  
25. árbitros juris o amigables componedores, requerir medidas conservatorias,





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : CARMEN AURORA RODRIGUEZ ROJAS  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : 425



Nº000683970

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. iniciar juicio por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e  
 2. intereses, oponer o interrumpir prescripciones, apelar y desistir de  
 3. este derecho, prestar y exigir fianzas, cauciones, arraigo y demás  
 4. garantías, diligenciar exhortos y oficios, mandamientos, citaciones y  
 5. emplazamientos, conferir poderes especiales y revocarlos, protestas,  
 6. ratificaciones, aclarar y conformar actos jurídicos y contratos, asistir  
 7. a audiencias y comparendos, hacer uso de los recursos legales y desistir  
 8. de ellos, intervenir en los incidentes que se promovieren en los juicios  
 9. que entienda, confesar o impugnar obligaciones, y avalúos de bienes,  
 10. pedir se tome toda clase de medida de seguridad ofreciendo las  
 11. cauciones de Ley, citar de remate a los deudores y pedir remate; y en  
 12. fin realice cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester  
 13. para el mejor desempeño del presente mandato y obligaciones de tener por  
 14. firme y válido todo cuanto hiciere.- LEIDA la escritura por mi a la  
 15. compareciente, de quien recibí personalmente su declaración de voluntad  
 16. y enterada la misma de los términos de la presente escritura, previa  
 17. ratificación y aceptación, así la otorga y lo firma por ante mí de todo  
 18. lo cual doy fe.- FIRMADO: ZULLY CONCEPCION VERA DE MOLINAS, ANTE MI:  
 19. CARMEN AURORA RODRIGUEZ ROJAS. ESTA MI FIRMA Y SELLO. LE SIGUE LA HOJA  
 20. DE SEGURIDAD Nº000145029 SERIE PJD-2022. CON...///...  
 21.  
 22.  
 23.  
 24.  
 25.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**HOJA DE SEGURIDAD**  
**ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2022



ESCRIBANO : CARMEN AURORA RODRIGUEZ ROJAS  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : 425

Nº 000145029

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 15.-  
 folio 64 AL 65.- del Protocolo de la División CIVIL  
 Sección " A " del Registro Notarial Nº 425  
 con asiento en ASUNCIÓN  
 y autorizada por ESC. CARMEN AURORA RODRIGUEZ ROJAS  
 en el carácter de TITULAR de dicho Registro,  
 expido esta PRIMERA copia para LOS INTERESADOS  
 a los DIEZ Y SEIS días del mes  
 de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE Y TRES.-

*Carmen Rodríguez Rojas*  
 Carmen Rodríguez Rojas  
 Escribana Pública - Reg. Nº 425  
 Av. del Cristo 2640 - Torre 2 Piso 14  
 Tel: 596-21-380142 - Cel: 9.535.81-045014 As. Py  
 c.rodiguezr@notarial.com.py